I. DATOS GENERALES

Período al que corresponde el informe	23	07	2021	a	10	09	2021
Informe número	01						

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Nombre del supervisor	**LAURA MARCELA SANGUINO**
Cargo	**DIRECTORA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**
Nombre del funcionario o contratista apoyo a la supervisión	**Héctor Vargas, Edson Jhoan Marin, Luna Niño, Maira Alejandra Esguerra, Natalia María Bocanegra, Fabio Alberto Beltran**
Cargo	**CONTRATISTAS**

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Número del contrato	CVP-CTO-462-2021
Objeto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, social, jurídica, ambiental y sst-ma para las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (códigos de identificación vial – civ), localizados en el Barrio Parcelación San Pedro de la Localidad de Usme en la ciudad de Bogotá D.C de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso de acuerdo a los estudios y diseños producto del contrato No. 705 de 2017.
Nombre del contratista	ANA ISABEL HENDE CARREÑO
Fecha de suscripción del contrato	23-06-2021
Fecha del acta de inicio	23-07-2021
Valor	306.982.629
Plazo de ejecución	Cinco Meses y Cinco Días
Tiempo estimado de terminación	27-12-2021
Modificaciones contractuales	PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE LA CLAUSULA 18 DEL CONTRATO DE

	INTERVENTORÍA N. 462-2021 celebrado con ANA ISABEL HENDE CARREÑO, en el sentido de indicar que el valor asegurado de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual es de Doscientos (200) SMMLV, lo cual corresponde a CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($181.705.200) m/cte.
Nuevo tiempo estimado de terminación	N/A

II. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DE LAS OBLIGACIONES

No. de la obligación	Obligación	Observación	Recomendación
1	Entregar a la supervisión designada por la CVP para su revisión y aprobación previo a la suscripción del acta de inicio del contrato, las hojas de vida del personal de la Interventoría que no fueron objeto de evaluación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del acto de adjudicación, los cuales deberán cumplir a cabalidad con el perfil y la experiencia relacionados en los estudios previos y anexo técnico del presente proceso.	Cumple	Se realizó acta de reunión de aprobación de documentación para el acta de inicio, la cual suscribieron tanto el contratista como la interventoría y la supervisión.
2	Verificar que el contratista de obra ejecute su objeto contractual, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en	Cumple parcialmente	La interventoría ha cumplido con el seguimiento a la programación, no obstante, este seguimiento es

	materia ambiental, técnico, administrativa y demás aspectos relacionados.		preliminar dado que se evidencia la necesidad de ajustar la programación actual dado los ajustes a diseño en los aspectos urbanísticos e hidráulicos.
3	Realizar una revisión completa y exhaustiva de los documentos técnicos existentes para el proyecto, tales como planos, diseños, Anexos social, SSTMA y demás que CONTRATO DE INTERVENTORÍA CVP-CTO-462-2021 se requieren para el cabal cumplimiento del objeto de los contratos de obra sobre los cuales se ejercerá la interventoría contratada.	Cumple	La interventoría se apropió tanto del anexo técnico, como del social, topográfico, SST-MA y demás documentos del proceso de selección del contratista y de su propio contrato.
4	Realizar una revisión completa y hacer el seguimiento respectivo al Plan PAPSO especificado en el anexo SSTMA.	Cumple	La interventoría aprobó el PAPSO del Contratista y así mismo ha hecho el seguimiento del mismo al contratista. Por otra parte, la supervisión aprobó el PAPSO de la interventoría mediante radicado No. 202115000112341
5	Identificar acciones de mejora que conlleven a evitar que las ejecuciones de los contratos generen un impacto social negativo en el entorno que le rodea.	Cumple	La interventoría ha realizado el seguimiento a la apropiación y ajustes de estudios y diseños por parte

			del contratista, éste con la finalidad de brindar solución a las inquietudes de la comunidad frente a la tipología de las vías.
6	Identificar acciones de mejora que conlleven a evitar que las ejecuciones de los contratos generen un impacto ambiental negativo en el entorno que le rodea.	Cumple	Dentro del PMA (Plan de Manejo Ambiental) se identifican las acciones de mejora para evitar impactos ambientales negativos en el entorno que le rodea, este PMA fue aprobado por la Interventoría y otorgado el Visto Bueno por la supervisión mediante radicado No. 202115000124701
7	Exigir la calidad de los bienes, productos y servicios relacionados en la ejecución de las obras, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, observando las disposiciones y directrices contenidas en los anexos técnicos, planos diseños y demás documentos relacionados con las obras a ejecutar mediante los contratos objeto de interventoría.	Cumple	La interventoría se basa en las normas técnicas obligatorias a nivel del distrito para éste tipo de contrato, por ejemplo la especificaciones técnicas de construcción del IDU y las normas SISTEC de la EAB. Adicionalmente, tienen de base las especificaciones técnicas y diseños entregados por el

			diseñador Geocing SAS. Esto se observa en el informe mensual técnico tanto del contratista como de la interventoría.
8	Informar de manera oportuna a la CVP, los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Si hay lugar a ello, deberá presentar el informe respectivo en el que se sustente la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o la norma que lo sustituya o derogue	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo, sin embargo se recomienda a la interventoría estar en constante atención frente a éste aspecto.
9	Vigilar la disponibilidad, calidad y cantidad de los recursos financieros, materiales, equipos, recurso humano, la planta física y las disponibilidades financieras del Contratista, advirtiendo oportunamente a este sobre posibles deficiencias de tales recursos.	Cumple	La interventoría se encuentra en constante chequeo de los recursos financieros, materiales, equipos, recursos humanos y planta física del contratista, así mismo, mantiene recursos y personal

			en el frente de obra según las dedicaciones del pliego de condiciones.
10	Armonizar la interacción entre la interventoría, la CVP y contratista de obra, siempre en procura del cumplimiento del objetivo general el cual es construir los tramos viales de forma adecuada, manteniendo una actitud conciliadora ante cualquier discrepancia que se presente entre las partes, evitando la generación de conflictos de cualquier naturaleza.	Cumple	Interventoría solicita cambio de profesional SST-MA, por la inconformidad generada por su desempeño en los comités de su área al manifestar una conducta irrespetuosa y desafiante., esta solicitud se realiza ante la supervisión mediante radicado No. 202117000111032
11	Hacer el acompañamiento y verificación de las actividades de topografía (planimetría y altimetría).	Cumple	Se realiza acompañamiento de topografia.
12	Revisar en campo cantidades ejecutadas contra cantidades de presupuesto.	Cumple	La interventoría realiza este chequeo de manera constante entre los residentes de obra y las comisiones de topografía. Esto se evidencia en los comités de obra, memorias de cálculo e informes mensuales.
13	Control y verificación de niveles de la estructura de la vía, tales como: Recebo, Sub base	Cumple	La interventoría realiza este chequeo de manera

	granular, base y concreto rígido.		constante entre los residentes de obra y las comisiones de topografía. Esto se evidencia en los comités de obra, memorias de cálculo e informes mensuales.
14	Control vertical y horizontal de la instalación de tubería de todos los diámetros.	Cumple	La interventoría realiza este chequeo de manera constante entre los residentes de obra y las comisiones de topografía. Esto se evidencia en los comités de obra, memorias de cálculo e informes mensuales.
15	Verificación de cambio del sistema de coordenadas según la resolución 471 de 2020 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) "por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia".	Cumple	La interventoría realiza este chequeo de manera constante entre los residentes de obra y las comisiones de topografía. Esto se evidencia en los comités de obra, memorias de cálculo e informes mensuales.
16	Verificación de cambio del sistema de coordenadas según la resolución 471 de 2020 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) "por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los	Cumple	En las reuniones el contratista manifiesta que ya tiene las poligonales en base a los estudios y diseños, situación en

	productos de la cartografía básica oficial de Colombia".		corroboración de la interventoría.
17	Revisar la vigencia de los certificados de calibración de los equipos topográficos utilizados. Velar por el cumplimiento de los requisitos generales y específicos que se encuentran en el anexo técnico de topografía.	Cumple	La interventoría realiza verificación de la vigencia de los certificados de calibración de los equipos de topografía del contratista..
18	Proteger las propiedades de terceros, velando porque durante la ejecución de las obras no se ocasionen daños y si esto llegara a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones ante la CVP.	Cumple	Se realizan actas de vecindad para verificar el estado de los predios al inicio de las obras. Así mismo, se están tomando medidas constructivas especiales para los predios referenciados por el contratista en su comunicación No. C-CVUSME-2021-083, dadas las condiciones de vulnerabilidad estructural existentes.
19	Verificar que el contratista de obra Cumplan y mantengan durante toda la ejecución contractual todas y cada uno de los ofrecimientos que fueron parte de su propuesta.	Cumple	La interventoría ha informado a la supervisión del cumplimiento parcial del contratista frente al cumplimiento del modelo de los equipos en obra.
20	Controlar la implementación y cumplimiento del plan y el	Cumple	Interventoría envía aprobación del plan de gestión social

	cronograma de actividades de los componentes SSTMA y gestión social, por parte del Contratista de obra.		mediante radicado: Radicado 202117000111742 y cronograma social: 202117000102082 Interventoría envía aprobación del plan SSTMA mediante Radicado: 202117000115392 y cronograma SST-MA: 202115000103991
21	Controlar la programación de obra del Contratista en cada tramo vial, de manera permanente, evaluando los recursos y anticipando los posibles retrasos que puedan presentarse.	Cumple	La interventoría envía un oficio de incumplimiento y un llamado de atención en la entrega de documentos para inicio de obra 12-08-2021. No obstante, este seguimiento es preliminar dado que se evidencia la necesidad de ajustar la programación actual dado los ajustes a diseño en los aspectos urbanísticos e hidráulicos.
22	Establecer un programa preventivo de control de calidad aplicable no solamente a las obras ejecutadas sino también a los materiales, a los equipos, al personal y a la	Cumple.	La interventoría realiza aprobación del plan de inspección y ensayos del contratista y del laboratorio donde se realizarán las

	estructura administrativa del Contratista.		pruebas, dando cumplimiento al anexo técnico.
23	Aplicar todo su conocimiento y experticia, para vigilar que no se tomen decisiones técnicas inadecuadas por parte del contratista de obra, que puedan dar lugar a problemas técnicos y constructivos previsibles.	Cumple	La interventoría genera sus conceptos profesionales para que no se tomen decisiones inadecuadas en el transcurso de la obra.
24	Adelantar ágilmente los trámites administrativos necesarios, de manera que sean los absolutamente indispensables para que esta función sea transparente ante el objeto real de la Interventoría, pero que sin embargo no ocasione demoras.	Cumple	A través de los comités de obra, la interventoría le ha manifestado al contratista la importancia de apropiarse de los diseños para no generar retraso en la obra. Así mismo, ha actuado con diligencia frente a comunicaciones del contratista y de la supervisión.
25	Asumir la función de coordinación de actividades dentro del contexto del contrato, citando las reuniones, programando y vigilando eventos, interviniendo ante terceros, entre otros, para permitir el correcto desarrollo de la actividad contractual.	Cumple	Se han desarrollado comités de obra semanales tales como lo establece el anexo técnico, así mismo, se han llevado a cabo mesas de trabajo con especialistas, con la EAB y con la supervisión.
26	Controlar el equilibrio financiero del contrato de obra, evitando los sobrecostos	Cumple	A la fecha, la interventoría ha velado por el

	originados en la construcción y vigilando el flujo de fondos para verificar siempre que los desembolsos coinciden con las apropiaciones presupuestales de la CVP.		equilibrio económico del contrato de obra.
27	Vigilar que los pagos de obra se hagan con la debida oportunidad y que correspondan a las reales cantidades de obra ejecutadas por el contratista de obra.	Cumple	A la fecha, no se ha tramitado pagos para el contratista. Se tiene previsto realizar el trámite del pago del acta parcial de obra No. 1 y del acta parcial de interventoría No. 1 en el mes de septiembre.
28	Evaluar el impacto de las actividades extras y adicionales no solamente para corregir los desbalances, sino para evitar dentro de lo posible que el presupuesto inicial sufra alteraciones que no sean indispensables.	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.
29	Efectuar una delegación de autoridad perfectamente delimitada, estableciendo medios de comunicación efectivos de manera que las decisiones se puedan tomar a la mayor brevedad posible, si la naturaleza del asunto excede del nivel de autoridad de la persona presente en los tramos viales.	Cumple	La interventoría ha generado una delegación de responsabilidades en sus profesionales y ha facilitado la comunicación constante entre contratista y supervisión.
30	Estimular la capacitación técnico-administrativa del personal, orientándose	Cumple	Se implementa en el personal de interventoría y obra

	siempre hacia la toma de decisiones ágiles y oportunas, para que de esta manera pueda asumir plenamente su responsabilidad.		capacitaciones internas para la toma de decisiones ágiles y oportunas.
31	Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del Contratista de obra.	Cumple	La interventoría verifica el cumplimiento del contratista mediante la revisión de los pagos de seguridad social del contratista.
32	Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones del proceso de selección que antecedió la celebración de los Contratos de obra, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dichos contratos de obra, así como la de aquel que reemplace al existente. El interventor debe emitir visto bueno o requerimiento al contratista de obra con respecto a los documentos, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de estos.	Cumple	Se aprobaron las hojas de vida del personal mínimo del contratista por parte de la interventoría.
33	Observar el desempeño del personal del Contratista de obra, exigiendo que provean una dirección competente y empleen personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo	Cumple	Se aprueban las hojas de vida de acuerdo al anexo técnico de obra.

	establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.		
34	Llevar un registro diario de las actividades ejecutadas, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.	Cumple	Se lleva control de las actividades diarias mediante la bitácora de obra y se da cuenta de ello en el informe semanal.
35	Requerir por escrito al contratista de obra, los ajustes o precisiones sobre el informe mediante el cual revisó y se apropió de los estudios y diseños, o sobre los productos o entregables, dentro de los cinco (5) días, siguientes al recibo de estos.	Cumple	La interventoría ha requerido al contratista con la finalidad de conminarlo para que remita el informe de apropiación y ajustes a los estudios y diseños.
36	Revisar y aprobar el Plan de Calidad y de Gerencia de Proyectos dos (2) días después de la entrega por parte del CONTRATISTA de obra y hacer el seguimiento y control mensualmente durante la ejecución del proyecto, el cual se verá reflejado en el informe mensual de interventoría y de obra.	Cumple	La interventoría realiza aprobación del plan de inspección y ensayos del contratista y del laboratorio donde se realizarán las pruebas, dando cumplimiento al anexo técnico.
37	Verificar el documento de solicitud para la autorización de implementación del Plan de Manejo de Tránsito dentro de los cinco (5) días siguientes al día en que el contratista de obra le haga entrega de este; posteriormente el PMT deberá	Cumple	La Interventoría realiza la revisión del PMT, el cual fue radicado ante la Secretaría de movilidad y aprobado por esta entidad.

	ser radicado inmediatamente finalice este plazo.		
38	Verificar que el contratista entregue las garantías requeridas en el tiempo estipulado, y si hay lugar a correcciones, requerir para que las efectúe en forma inmediata.	Cumple	Se entregan las garantías en los tiempos establecidos.
39	Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la Interventoría.	Cumple	En la obra ya se dispuso de los recursos humanos para el desarrollo de las actividades propias de la interventoría.
40	Verificar durante la ejecución del contrato que el/los proponentes que resultaron adjudicatarios de la licitación pública de obra que dará lugar a los contratos objeto de interventoría, mantengan en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta (si ello tuvo lugar). El contratista/s deberá aportar a la CVP y a la interventoría, la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expida el Ministerio de Trabajo y la CVP verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable. La reducción del número de trabajadores con discapacidad	No aplica para este periodo	Esto se verificará en el primer informe mensual de interventoría.

	acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.		
41	Verificar que el contratista de obra mantenga en su planta de personal el número de trabajadores beneficiario del Decreto 380 de 2015, que de conformidad con los contratos de obra y los estudios previos y anexo técnico que dieron lugar al surgimiento de estos, resultan obligatorios en su ejecución. El interventor del contrato debe verificar el cumplimiento estricto de dicha vinculación y su sostenimiento durante la ejecución contractual.	No aplica para este periodo	Esto se verificará en el primer informe mensual del contratista.
42	Verificar que el Contratista de obra contrate como mínimo un (10) % del personal no calificado para la obra, cuyo domicilio se encuentre en la localidad en donde se ejecuta el proyecto. El interventor deberá verificar el cumplimiento estricto de dicha vinculación y su sostenimiento durante la ejecución contractual.	Cumple	Se aprobaron los volantes de divulgación MONC como parte inicial del proceso de contratación. Se hizo la contratación de 6 personas de la localidad cumpliendo con el 43%.
43	Verificar que el Contratista dé cumplimiento al Decreto 332 DE 2020 sobre la participación	Cumple	Se realizó la contratación de 3 mujeres.

	económica activa de las mujeres en la contratación en el Distrito Capital, vinculando dentro del personal mínimo requerido un porcentaje mínimo del 6,8%, vinculación que debe mantenerse durante toda la ejecución del contrato.		Cumpliendo con el 21.4%
44	Celebrar comités técnicos con el contratista de obra, por lo menos una (1) vez por semana, con la presencia de los profesionales que se requieran de acuerdo con los temas a tratar, como mínimo al comité deberán asistir el director, los dos residentes, residente social y residente ambiental de interventoría.	Cumple	Para el presente período, se han desarrollado en total siete (7) comités de obra.
45	Verificar el contenido de la certificación de acreditación de los laboratorios de ensayo o prueba a los cuales acuda el contratista de obra. La certificación deberá ser aportada en forma previa a que se realicen las pruebas y ensayos respectivos, a la INTERVENTORÍA, quien deberá verificar también que haya sido expedida por un organismo acreditador.	Cumple	El contratista envía oficio de certificación y acreditación de laboratorio y la interventoría emitió aprobación.
46	Verificar que el personal del Contratista de obra, para su protección, mantengan durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad	Cumple	El profesional SSTMA verifica el cumplimiento de las medidas de protección durante el desarrollo de la obra, y que se ejecute lo

	industrial necesarios para la ejecución de las actividades. Esta misma obligación debe verificarla con respecto al personal que la Interventoría involucre en la ejecución del contrato.		planteado en los Protocolos de Bioseguridad para la Obra, de acuerdo a las obligaciones sanitarias a causa de la pandemia.
47	Aprobar las actas de recibo parcial de obra, de conformidad con los parámetros dispuestos en los estudios previos y anexo técnico que dio lugar a los contratos de obra objeto de interventoría.	No Cumple	de acuerdo al cronograma de obra presenta un atraso de acuerdo a la programación.
48	Elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos de obra e Interventoría: A. Acta de reuniones, comités técnico, social, ambiental y de seguridad industrial B. Acta de reinicio C. Acta de comité de seguimiento técnico D. Acta de aprobación de los trabajos y recibo definitivo de los proyectos. E. Proyección conjunta del Acta de liquidación de los contratos de obra. F. Acta de recibo y entrega de los contratos de obra.	Cumple	Se realiza comité de obra los días jueves de cada semana. Se han desarrollado siete comités de obra. Se firmó acta de inicio. Semanalmente se realiza comité social. En total se han realizado cinco comités de este componente.
49	Verificar y aprobar los informes y pagos que se presenten en	No aplica para este periodo.	Para este período no se han tramitado

	desarrollo del contrato de obra. (revisar y aprobar las actas parciales y final, verificando el cumplimiento de los requisitos para su trámite)		pagos, se tiene previsto realizar el primer pago, tanto para obra como para interventoría, en el mes de septiembre.
50	Presentar informe mensual de avance de los trabajos para todos los componentes: técnico, social, ambiental, SSTMA, y demás componentes del proyecto, del Contratista y de la actividad realizada por la Interventoría, en original y una copia, dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente. El informe debe contemplar como mínimo los aspectos detallados en el numeral 3.2.1. del capítulo II del presente documento.	Cumple parcialmente.	Para este período la interventoría se encuentra consolidando el primer informe mensual de todos los componentes, el cual tiene como período del 23 de julio al 10 de septiembre de 2021.
51	Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, ajustándose a las especificaciones de materiales de acuerdo con los ANEXOS TÉCNICOS para la ejecución de los contratos, proporcionado por la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la CAJA DE VIVIENDA POPULAR y que hacen parte del proceso licitatorio.	Cumple	La interventoría verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas mediante el seguimiento diario en obra, bitácora de obra y en los comités semanales. Estos soportes serán un anexo en el informe mensual técnico.
52	Aprobar la metodología y programación de actividades contenidas en la programación de obra que entregará el contratista de obra, de	Cumple parcialmente	La interventoría avaló una programación de obra, no obstante, esta será sujeta de

	conformidad con los plazos y los requisitos señalados en los estudios previos y anexo técnico de la licitación pública de obra, que dará origen al contrato objeto de interventoría. Dicha aprobación deberá surtirse en un plazo máximo de (2) días calendarios siguientes al recibo de la programación.		ajustes dados los cambios por ajustes y apropiación de diseños del componente de urbanismo y redes de servicios públicos.
53	Aprobar el cronograma de actividades para el Desarrollo de la Gestión Social y el cronograma de actividades para el Desarrollo de SSTMA que entregará el contratista de obra, de conformidad con los plazos y los requisitos señalados en los estudios previos y anexo técnico de la licitación pública de obra, que dará origen a contrato objeto de interventoría. Dicha aprobación deberá surtirse en un plazo máximo de (2) días calendarios siguientes al recibo de los cronogramas.	Cumple	Interventoría envía aprobación del plan de gestión social mediante radicado: Radicado 202117000111742 y cronograma social: 202117000102082. Interventoría envía aprobación del plan SSTMA mediante Radicado: 202117000115392 y cronograma SST-MA: 202115000103991
54	Verificar que el contratista de obra lleve en debida forma la bitácora, como instrumento técnico de control durante el desarrollo del objeto contratado. Adicionalmente registrar, entre otros, los asuntos relevantes que se presenten, considerando los acontecimientos que resulten diferentes a los establecidos en	Cumple	La interventoría lleva el control en el diligenciamiento de la bitácora de obra. Esta se encuentra en obra y los soportes mensuales serán anexados en el informe técnico mensual.

	el contrato y sus anexos, así como dar fe del cumplimiento de eventos significativos en tiempo que afecten los tiempos programados.		
55	Solicitar al Contratista de obra que responda a todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a la calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental a la solicitud que pueda hacer la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la CVP.	Cumple	La interventoría se encuentra en constante seguimiento de esta obligación. En este sentido, ha realizado requerimientos al contratista para que cumpla temas técnicos, administrativos, financieros, sociales y SST-MA.
56	Verificar y hacer seguimiento de los trámites que el CONTRATISTA de obra realice ante las empresas de servicios públicos necesarios para la apropiación de los estudios y diseños y seguido a ello la ejecución de la obra.	Cumple	La interventoría ha participado en las solicitudes a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá frente a las redes húmedas de servicios públicos.
57	Solicitar el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado a la ejecución de los Contratos de obra, siempre que exista y se documente la justificación técnica, que requiere ser conocida previamente por la Caja, para emitir visto bueno.	Cumple	La interventoría ha solicitado el cambio de los profesionales del contratista equivalentes a director de obra y residente ST-MA.
58	Responder a los requerimientos o solicitudes de cualquier tipo que presente el contratista, durante la	Cumple	La interventoría ha respondido las

	ejecución de los contratos de obra y hasta la liquidación del contrato de interventoría.		solicitudes del contratista.
59	Firmar con el Contratista y el Supervisor designado por la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la CVP, las actas de inicio del contrato de obra, suspensión, reinicio, de cortes parciales, recibo definitivo, liquidación final del contrato y llevar debidamente actualizada la Bitácora.	Cumple	Acta de inicio firmada el 23 de julio del 2021.
60	Verificar la elaboración de la totalidad de las actas de vecindad antes del inicio de las actividades de construcción, desarrolladas por el CONTRATISTA con la población directamente afectada.	Cumple	La interventoría acompañó el levantamiento de las actas de vecindad y así mismo las avaló.
61	Verificar y aprobar el espacio propuesto por el CONTRATISTA para atender las consultas, quejas y demás información que requiera la comunidad, además del horario de atención e implementando, la sistematización y atención de los requerimientos.	Cumple	La interventoría dio aprobación del punto de atención al ciudadano.
62	Conocer los documentos del proceso, la oferta, los estudios previos, anexos técnicos, diseños de los CIV a intervenir por el contratista de obra, pliegos de condiciones del Contratista de obra, así como cumplir las obligaciones a cargo de la interventoría.	Cumple	La interventoría conoce los documentos contractuales del contrato de obra y del de interventoría.

63	Adelantar y acompañar a la CVP en el proceso de liquidación del Contrato de obra y suscribir el acta correspondiente.	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.
64	Dedicar el personal mínimo requerido en el sitio para el desarrollo de las actividades de control y seguimiento en los tramos viales y contar con la disponibilidad para trabajo en horario extendido, de acuerdo con el cronograma de ejecución del proyecto y las necesidades de éste. La CVP no reconocerá costo alguno por el trabajo en horario extendido y el CONTRATISTA deberá tenerlo en cuenta en su evaluación económica.	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.
65	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega y recibo a satisfacción, el personal profesional propuesto, exigido y necesario. Si hay lugar a efectuar algún cambio, el profesional o personal nuevo deberá tener un perfil igual o superior al exigido en el presente estudio previo, anexo técnico y demás documentos de la etapa precontractual, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso, el supervisor de la CVP deberá	Cumple	La interventoría cuenta con el personal mínimo requerido en el anexo técnico. La interventoría envía por medio de oficio a la CVP el cambio de profesional para su revisión y aprobación.

	aprobar previamente el reemplazo.		
66	Presentar los exámenes de Ingreso y notificación de riesgos del personal de Interventoría, previo a su ingreso a actividades de campo.	Cumple	La documentación en relación a exámenes de Ingreso y notificación de riesgos del personal son revisadas por la Interventoría para su aprobación y la supervisión da su visto bueno en cada comité de obra.
67	Utilizar adecuadamente toda la dotación y elementos de protección personal pertinentes en lo que respecta al personal de interventoría.	Cumple	La Interventoría en el informe semanal del PAPSO, adjunta los soportes de entrega de EPPs y reposición de los mismos.
68	Cumplir con todas aquellos objetivos, actividades y productos contenidos en los procesos descritos en el capítulo II del presente documento.	Cumple	No se tiene recomendación.
69	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra la CVP, por causa o con ocasión del contrato.	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.
70	La Interventoría deberá solicitar, revisar, corregir y aprobar al Contratista, antes del recibo final de los trabajos,	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.

	el manual de mantenimiento y conservación específico para cada tramo vial, así como todos los documentos que debe entregar para el recibo a satisfacción del contrato de obra.		
71	En caso de presentarse retraso en la ejecución de las actividades en el contrato de obra, el CONTRATISTA de obra presentará ante la Interventoría un plan de choque, el cual debe ser revisado en un plazo máximo de dos (2) días e implementar su ejecución para cumplir con la ejecución del contrato en el plazo establecido.	Cumple	La interventoría ha realizado varios requerimientos al contratista frente a los atrasos en la programación de la obra.
72	Ceñirse al Sistema de Gestión de Calidad de la CVP, empleando los formatos que apliquen para la ejecución del presente contrato y el contrato de obra objeto de esta interventoría.	Cumple	Se utilizan los formatos de Sistema de Gestión de Calidad de la CVP.
73	Y todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato de interventoría	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.

DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

COMPONENTE FINANCIERO – SITUACIÓN ACTUAL
No aplica para el presente período ya que no se han realizado pagos.

COMPONENTE TÉCNICO – SITUACIÓN ACTUAL

Para el presente período, la interventoría ha realizado el respectivo seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra. En este sentido, ha requerido en varias oportunidades al Consorcio Vias Usme 2025 para que cumple los documentos contractuales y realice la apropiación definitiva de los estudios y diseños dado que se han requerido ajustes al diseño hidráulico de las redes húmedas y en el urbanismo, así mismo, se han generado atrasos en la programación de obra ya que se debe ajustar ésta, dado esos ajustes a los diseños y la generación de unos ítems de obra no previstos que se encuentran en estructuración para aprobación de la interventoría, y de ajuste en cantidades de obra.

La interventoría reporta en sus informes semanales que el contratista inició excavaciones en los tramos o CIV de la carrera 18 para instalación de redes de servicios públicos, y cerramiento y señalización en los tramos de las carreras 19 y 16. También inició actividades de obra en la zona de mayor pendiente del tramo de la carrera 16.

A corte del comité de obra del 9 de septiembre, la interventoría reporta un avance ejecutado del proyecto del 5%. Se aclara que éste porcentaje tendrá ajustes dada la necesidad de generar una nueva programación de obra ajustando cantidades y actividades acordes a la necesidad real del proyecto.

COMPONENTE JURÍDICO – SITUACIÓN ACTUAL

A la fecha, la interventoría ha requerido al contratista en comunicaciones para conminar al cumplimiento de las obligaciones, puntualmente, frente a la apropiación de los estudios y diseños, ajustes de diseño y cumplimiento del cronograma de actividades.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO – SITUACIÓN ACTUAL

La interventoría ha realizado el debido seguimiento administrativo del contrato de obra desde la fecha de inicio, dada el 23 de julio de 2021.

COMPONENTE SOCIAL – SITUACIÓN ACTUAL

Se realiza por parte de la interventoría aprobación del Punto de Atención al Ciudadado, la aprobación de la presentación para la Reunión de inicio, realizando acompañamiento en la misma. Se aprueba el Plan de Gestión Social, el Cronograma Social y la metodología de las actas de vecindad. Así mismo, la interventoría envía comunicación solicitando radicar las actas de vecindad para revisión de la interventoría de forma inmediata, dado que el contratista no las ha enviado.

COMPONENTE SST-MA – SITUACIÓN ACTUAL

Se da visto bueno del Cronograma SSTMA mediante radicado No. 202115000103991, se dio visto bueno del PMA (Plan de Manejo Ambiental) mediante radicado No. 202115000124701 y aprobación del PAPSO de Interventoría No. 202115000112341, y se recibe informes semanales No. 1, 2 y 3 para la revisión de la supervisión. Cabe resaltar que el contratista realiza seguimiento al cumplimiento del ANEXO SSTMA, mediante recorridos de obra.

Anexos: Incluir los soportes que hacen parte del informe de supervisión.

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Como se mencionó previamente, la interventoría reporta un avance de ejecución física del 5%. Se aclara que éste dato esta sujeto a cambio dada la necesidad de ajustar la programación de obra.

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

No se tienen observaciones adicionales para el presente informe

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, y por tal motivo puedo certificar que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones pactadas, durante el período ejecutado.

NOTA: En caso de advertirse retrasos o situaciones que están afectando la normal ejecución del contrato, en lugar del párrafo anterior se deberá describir las circunstancias presentadas y las acciones que el supervisor ha realizado y va a realizar para minimizar los riesgos en la ejecución.

Anexos:

- Factura o documento equivalente
- Seguridad social
- Informe del contratista
- (Otros soportes de ejecución)

Fecha de elaboración del informe: 22/09/2021

LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ

Firmado digitalmente por LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ
Fecha: 2021.09.23 09:36:54 -05'00'

LAURA MARCELA SANGUINO GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS
Supervisor (a)

HÉCTOR VARGAS NAVARRO
CONTRATISTA
Apoyo a la supervisión técnico

EDSON JHOAN MARÍN
CONTRATISTA
Apoyo a la supervisión técnico

FABIO BELTRÁN BELTRÁN
CONTRATISTA
Apoyo a la supervisión técnico

NATALIA BOCANEGRA
CONTRATISTA
Apoyo a la supervisión social

MAIRA ALEJANDRA ESGUERRA
CONTRATISTA
Apoyo a la supervisión social

LUNA NIÑO
CONTRATISTA
Apoyo a la supervisión SST-MA